

000872-II



Gobierno de Guadalajara

11:22 hrs

25 MAR. 2026

Limni 1



Sala de Regidores

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Presentes**

Quienes suscriben, **Regidora Teresa Naranjo Arias, Regidora Mariana Fernández Ramírez, Regidor José María Martínez Martínez y Regidor Juan Alberto Salinas Macías, integrantes del Grupo Edificio de Morena** en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto llevar a cabo diversas acciones con el fin de garantizar a las y los tapatíos su derecho humano a un medio ambiente sano y de acceso, disposición y saneamiento de agua**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Donde fluye el agua crece la igualdad".
Día Mundial del Agua, 2026.

I. El derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento es reconocido a nivel internacional a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la ONU ha establecido que estos derechos están estrechamente relacionados, pero en esencia son distintos.

En ese sentido en la Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se desarrollan los siguientes elementos claves para garantizar los derechos humanos de acceso al agua potable y al saneamiento:

DISPONIBILIDAD. Suministro suficiente para cada persona, esto consiste en tener la posibilidad de cubrir el uso personal y doméstico, para fines de consumo, lavar ropa, preparación de alimentos, así como la higiene personal y del hogar.



La Ciudad que **te cuida**



ACCESIBILIDAD. Tener en cuenta las necesidades de todos los sectores sociales y establecer instalaciones de agua y su saneamiento de manera cercana a los sectores de población.

ASEQUIBILIDAD. Las personas, deben tener la posibilidad de acceder a los servicios de suministro de agua potable y de saneamiento, con precios acorde a su nivel económico.

CALIDAD Y SEGURIDAD. El agua, tanto para el uso personal como doméstico, deben cumplir con los estándares de calidad establecidos en las diversas normas, garantizando que esté libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que puedan representar un riesgo a la salud de las personas.

ACEPTACIÓN. Las instalaciones destinadas al suministro y saneamiento del agua deben ser culturalmente aceptables y apropiadas, cumpliendo requisitos de género, ciclo de vida y privacidad.

II. En nuestro país, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, esto se encuentra reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce lo siguiente:

Artículo 4º.-

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y libertades de las personas.

Artículo 15.-



VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos humanos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene al acceso y uso equitativo y sustentable, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará la defensa de este derecho en los términos de la ley, con la participación de la Federación, de los municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines:

Artículo 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

III. En el Estado de Jalisco, con el propósito de garantizar los derechos humanos de disposición de agua y el saneamiento de la misma se creó el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo (OPD).

Entre las facultades y obligaciones que tiene el SIAPA, según la Ley que Crea dicho OPD, se encuentran las siguientes:

- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y control de aguas pluviales dentro del territorio de los municipios que se incorporen al organismo operador.
- Planear, estudiar, aprobar, conservar, mantener, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, control de aguas pluviales, así como



su reutilización y recirculación, en los términos de las leyes estatales y federales de la materia.

- Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reutilización y recirculación de las aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro de su área de operación.
- Vigilar todas las partes del sistema de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad, la cual deberá ser corregida, y si sus medios son insuficientes para ello, podrá solicitar el apoyo de la Comisión Estatal del Agua.
- Llevar a cabo la operación, mantenimiento y administración de fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas.
- Integrar su Unidad de Transparencia e Información Pública e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y acceso a la información pública en los términos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco.

Según el artículo 5° de la Ley en comento, el SIAPA cuenta con una Junta de Gobierno, como máximo órgano de administración y gobierno, misma que se integra de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe y tendrá voto de calidad en caso de empate;
- II. Un Secretario Técnico, cuyo cargo recaerá en el Director General del organismo; y
- III. Representantes de los Municipios, Dependencias de Gobierno Estatal, de las organizaciones vecinales, Universidades y organismos empresariales de la forma siguiente:
 - a) Un representante del municipio de Guadalajara;
 - b) Un representante del municipio de Zapopan;



- c) Un representante del municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- d) Un representante del municipio de Tonalá;
- e) Un representante del municipio de El Salto;
- f) Un representante del municipio de Juanacatlán;
- g) Un representante del municipio de Tlajomulco de Zúñiga;
- h) Un representante de la Secretaría General de Gobierno;
- i) Un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
- j) Dos representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial:
- k) Dos representantes de la Secretaría de Administración así como un representante de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- l) Dos representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- m) Un representante de asociaciones vecinales que será el Presidente de la Asamblea General de las asociaciones de vecinos con mayor registro de usuarios del área metropolitana de Guadalajara;
- n) Un representante de la universidad de mayor matrícula; y
- o) Un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.

IV. Desde hace ya varios años, el SIAPA enfrenta serios problemas, entre los que destaca el pésimo servicio que otorga a los usuarios, su cartera vencida y los funcionarios que no han sido capaces de resolverlos.

Ya desde el año 2020, se empezaron a documentar fallas en el suministro de agua en los hogares de los municipios que en ese entonces tenían convenio con el SIAPA, es decir, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, en ese entonces la justificación de las autoridades fue que la alta demanda causada por la pandemia de COVID-19 y la menor cantidad de lluvia, generaban que el agua llegara "revolcada" a los hogares,



En el año 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la recomendación 10/2022, en la que tuvo acreditada la violación a los derechos humanos al agua y al saneamiento; al medio ambiente; a la protección de la salud; al desarrollo; a la legalidad y seguridad jurídica, a las buenas prácticas de la administración pública y a tener políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.

Desgraciadamente, la situación, lejos de mejorar empeoró y ya en el 2023 se documentaron 82 mil quejas, un 17% más comparación con el 2018. Para 2024, durante la ola de calor más fuerte que ha afectado a nuestra ciudad, más de 250 colonias sufrieron desabasto del líquido vital.

Durante 2025, el SIAPA transitó entre el famoso tarifazo del 9.65%, carencia en el servicio de suministro de agua potable, los socavones que aparecieron por toda la ciudad, continuó la mala calidad del agua y se agregó un nuevo escándalo por la polémica contratación de personal no calificado para las tareas que debía desempeñar.

2026 y la historia continúa, desde inicios de este año se han reportado problemas de calidad de agua en por lo menos 900 colonias del Área Metropolitana de Guadalajara, afectando principalmente a las colonias Centro, Miravalle, San Juan de Dios, Alcalde Barranquitas, Oblatos, Mezquitán en nuestra ciudad.

En este 2026 ha sido tan grave la problemática que, hasta la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios Jalisco (COPRISJal), ha recomendado no utilizar el agua que se suministra a nuestros hogares dado el riesgo que representa a nuestra salud.

V. Ya son por lo menos 6 años que se ha reportado la problemática y lejos de que las autoridades propongan acciones contundentes para resolverlas, tan solo tratan de echar la bolita de un lado a otro.

El SIAPA sigue señalando que la problemática se causa por la red hidrosanitaria antigua, pro descargas residuales irregulares, por trabajos de desazolve o mantenimiento, por alta turbiedad en las fuentes que abastecen al sistema, incluso el Gobernador ha señalado a dependencias públicas y a particulares de causar daños por descargas emitidas de manera irregular.



Sin embargo, no se ve que se esté planteando un plan integral para la mejora del servicio que presta el SIAPA, con lo que se garantice a las y los tapatíos sus derechos humanos tanto a un medio ambiente sano, al acceso al agua potable y saneamiento.

VI. La presente iniciativa se presenta con las facultades y obligaciones que tiene este Ayuntamiento Constitucional de otorgar el servicio público de agua potable, además de ser una autoridad que debe velar por garantizar en todo momento los derechos humanos de las y los tapatíos.

Además que, como se señala desde el mensaje de la Presidenta en el Plan Municipal de Gobernanza:

Hoy más que nunca, tenemos la oportunidad única de conducir y administrar un gobierno desde una nueva mirada, desarrollando una dinámica basada en la empatía y la corresponsabilidad. Esto nos permitirá abordar los problemas desde otros enfoques, y poner al centro de todos nuestros esfuerzos a las personas.

... Los gobiernos locales no solo administran servicios: sostienen vínculos, construyen comunidad y encarnan la confianza pública. Por eso, recuperar la legitimidad institucional comienza en lo municipal.

En Guadalajara, reconocemos que el municipio es el orden de gobierno responsable de garantizar los servicios públicos esenciales para la vida cotidiana: la seguridad ciudadana, el alumbrado público, la gestión integral de residuos, el ordenamiento territorial y el mantenimiento de nuestros espacios públicos. Así lo mandata el Artículo 115 de nuestra Constitución, y así lo asumimos con responsabilidad y vocación de servicio.

Ejercer las funciones municipales con compromiso y responsabilidad exige algo más que eficiencia técnica: exige visión humana.

En ese sentido, en el propio Plan Municipal de Gobernanza, se señala que:

Consolidar un gobierno cercano a la gente, que recupere la esencia y las funciones básicas del municipio. En los municipios recae la responsabilidad



de garantizar servicios públicos fundamentales para el desarrollo y calidad de vida de las personas, como la seguridad pública, el alumbrado público, el agua potable y alcantarillado, la gestión integral de residuos, la movilidad, el ordenamiento territorial, el mantenimiento y recuperación del espacio público, entre otros más establecidos en el artículo 115 constitucional. Los gobiernos son la autoridad más próxima a la población y, en muy buena medida, de su desempeño dependen los niveles de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

*Lo resaltado es propio.

VII. Reconocemos los esfuerzos del Gobierno Federal para invertir en la infraestructura hídrica en nuestro estado, que en palabras del propio Gobernador se invertirán en:

- La ampliación de la planta potabilizadora número uno (PP1) en Guadalajara, con inversión estimada de 2 mil millones de pesos.
- Nuevo acueducto Chapala – Guadalajara, en que se estima una inversión por alrededor de los 11 mil 500 millones de pesos.

De igual manera, señalamos que, desde el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Gestión Integral del Agua, invertirá mil cien millones de pesos, semanas después de que el propio SIAPA reconoció que más del 10% de colonias del Área Metropolitana de Guadalajara se han visto afectadas por agua pestilente y turbia. El presupuesto se invertirá en la intervención de manera inmediata de los colectores en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Tlaquepaque.

VIII. Sin embargo, sin un plan integral para la atención inmediata de esta grave problemática, los expertos consideran que las medidas que se han tomado hasta el momento es más un paliativo que una solución de fondo a esta situación agravada desde el año 2020.

Por lo que, consideramos importante escuchar las voces de las personas expertas en la materia, exhortar a las autoridades competentes a que tomen medidas que resuelvan de fondo la situación y que, como representantes populares, hagamos un frente común para realizar todas las gestiones necesarias para garantizar a las personas sus derechos, partiendo de la realidad que viven las y los tapatíos.



Debemos partir de un escenario con información clara, verídica y técnica, por lo que la presente propuesta establece instruir al representante del Municipio de Guadalajara en la Junta de Gobierno del SIAPA para que presente ante el Pleno de este Ayuntamiento un informe pormenorizado de la situación que presenta este OPD, a la vez que, nos haga llegar el Plan Integral que ha planteado dicha junta de Gobierno.

En un segundo momento, planteamos que el SIAPA nos informe los pormenores del estado actual de la Planta de Tratamiento ubicada en Miravalle y las medidas urgentes llevadas a cabo para salvaguardar la salud de las y los usuarios.

De igual manera es necesario plantear lo urgente que es llevar a cabo mesas de trabajo en donde se escuchen las voces, no solo de autoridades, sino de las personas que ven violentados sus derechos humanos y la economía de sus familias dado que, por un lado aumentan las tarifas del servicio del SIAPA y por otro, deben utilizar sus recursos económicos para solucionar los problemas de salud y de higiene provocados por la mala calidad del agua.

En el mismo sentido, escuchar las voces de los expertos, aquellas personas que se han especializado en el estudio de las normas técnicas y los estándares de calidad que se deben cumplir para otorgar un servicio acorde con los requisitos que exige la Constitución.

IX. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las repercusiones que, de aprobarse la presente iniciativa se tendrían:

- **Jurídicas:** Los gobiernos, de todos los niveles están obligados a garantizar el correcto acceso a los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y local, entre los que se encuentra gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En ese orden de ideas, el Gobierno Municipal de Guadalajara, con la aprobación de la presente propuesta, estaría cumplimiento con esta responsabilidad que tiene con las familias tapatías.



- **Sociales:** El Gobierno Municipal de Guadalajara, es corresponsable de la grave situación por la que atraviesa el SIAPA, puesto que, desde hace varios años ya no ha sido capaz de exigirle un servicio de calidad para garantizarle a las y los tapatíos sus derechos humanos.

Como representantes populares debemos cumplir las promesas que se hicieron cuando pedimos la confianza ciudadana, por eso es importante que, en el ejercicio público que recordemos nuestros compromisos, por lo que recordemos las propuestas en materia de agua que se hicieron por la entonces candidata Verónica Delgadillo García:

Estoy convencida de que querer bien a Guadalajara es garantizar el acceso a este líquido vital, por eso, como Presidenta, trabajaré junto a las y los alcaldes del AMG, así como con nuestro próximo Gobernador, Pablo Lemus, en un plan que garantice a las tapatías y tapatíos su derecho al agua. Este plan se compone de las siguientes acciones:

Mejorar la calidad del agua y suministro de agua.

[...]

Por eso, trabajaremos de manera integral y coordinada con los demás Gobiernos municipales y el Gobierno estatal en la renovación y ampliación de la red de abastecimiento. Este esfuerzo tiene un costo estimado de 8 mil millones de pesos.

Sistema de alerta metropolitana de riesgos y gestión.

Para hacer frente a las inundaciones, desarrollaremos un sistema de alerta que nos permita contar con información precisa para que podamos intervenir de forma inmediata ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a la población y su patrimonio, así como para proveer a las tapatías y tapatíos de información oportuna en caso de riesgo.

Fomento del uso sustentable del agua.

[...]

Desde la Presidencia de Guadalajara, implementaremos estrategias educativas para sensibilizar a la población sobre el cuidado del agua, así como capacitaciones a las vecinas y



vecinos en técnicas para ahorrar agua, también en la implementación de ecotecnias para sus hogares y empresas. Entre todas y todos, vamos a incentivar un cambio significativo que permita asegurar el derecho al agua de las futuras generaciones.

Recarga de acuíferos en áreas metropolitanas.

Este es un punto prioritario en nuestra agenda para garantizar la sustentabilidad hídrica de Guadalajara y su zona metropolitana.

Por eso, como Presidenta de Guadalajara, enfocaré nuestros esfuerzos en cuidar las zonas de recarga como El Bajío, Bosque Los Colomos, Cuenca El Chicalote, Zona del Salto en El Ahogado, Cerro Viejo, el Parque Luis Quintanar, entre otras, a fin de preservar nuestros ecosistemas y asegurar el suministro de agua de nuestra ciudad.

Adicionalmente, ampliaremos las zonas de infiltración a través de la creación de espacios públicos y la ejecución de proyectos de infraestructura para reforzar la capacidad del municipio de recargar los mantos acuíferos.¹

Por lo que, consideramos que aprobar la presente propuesta traería consigo muchas repercusiones positivas en la vida diaria de las y los tapatíos. Se pondrían sentar las bases para que, la solución sea de fondo, planteando un plan integral de solución de la crisis que enfrenta el SIAPA, viendo todos los enfoques, administrativos, presupuestales, sociales, de salud, entre otros tantos.

- **Laboral y presupuestal:** La aprobación de la presente no tendría repercusiones en estas materias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92, 95 y 96 del Código de Gobierno del

¹ Con información del siguiente enlace: <https://veronicadelgadillo.mx/propuestas/te-quiero-bien-con-agua/>



Municipio de Guadalajara, la que suscribe, pone a consideración de este Ayuntamiento, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS Y LOS TAPATÍOS SU DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DE ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA, CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, tenga a bien rendir un informe, en un término no mayor treinta días naturales sobre la calidad del agua que suministra a las y los usuarios del Municipio de Guadalajara.

El informe deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. El estado actual del Organismo.
2. El plan integral para la atención inmediata de la mala calidad del agua que se ha suministrado en diversas colonias del Municipio de Guadalajara.
3. ¿Cuántas y cuáles han sido colonias afectadas con el suministro de agua de mala calidad?

SEGUNDO. Se cita a comparecer ante las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Servicios Municipales, al representante del Municipio de Guadalajara ante la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que dé a conocer el plan de trabajo establecido con el propósito de garantizar a las y los tapatíos su derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua, con los estándares establecidos en la Constitución federal y en las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.



TERCERO. Se instruye al representante del Municipal de Guadalajara ante la Junta de Gobierno del SIAPA para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, posteriores a la aprobación del presente acuerdo, presente las gestiones llevadas a cabo en su calidad de representante ante la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, con el propósito de solucionar la problemática de la mala calidad del agua que se suministra a las y los usuarios del Municipio de Guadalajara.

El informe deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. Los informes solicitados al Titular del Organismo del estado actual que presenta la Planta Potabilizadora instalada en Miravalle.
2. Todas las gestiones y comunicaciones oficiales del Gobierno Municipal de Guadalajara con el Director General del Organismo que tengan como propósito solucionar de inmediato la calidad del agua que se ha estado suministrando a las y los usuarios del Municipio de Guadalajara, específicamente a partir de las notificaciones del mal olor que ha presentado el líquido que llega a los hogares tapatíos.
3. Las medidas gestionadas con demás autoridades con el propósito de salvaguardar la salud de las y los tapatíos.
4. La demás información con sentido social que demuestre las acciones que, como representante del Municipio de Guadalajara ante la Junta de Gobierno del SIAPA ha llevado a cabo para garantizar a las y los tapatíos su derecho humano de acceso al agua potable con los estándares establecidos en el artículo 4º de la Constitución federal y las Normas Oficiales Mexicanas.

CUARTO. Se instruye a las Coordinaciones de Gestión Integral de la Ciudad y de Servicios Municipales, lleven a cabo mesas de trabajo con personas expertas en materia del agua, vecinas y vecinos de diversas colonias del Municipio de Guadalajara, con el propósito de realizar las propuestas que se juzguen necesarias ante el SIAPA para solucionar la problemática de la mala calidad del agua que se suministra a los hogares tapatíos.

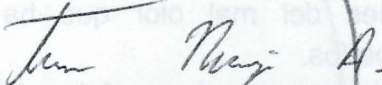


Una vez finalizados los trabajos de dichas mesas, deberán turnarse las conclusiones de las mismas a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Servicios Públicos Municipales, para que realicen una iniciativa de acuerdo legislativo para hacer llegar al SIAPA las propuestas planteadas.

QUINTO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice todas las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

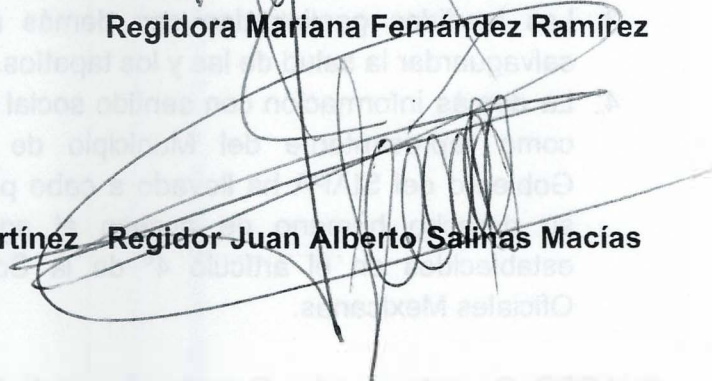
Atentamente

**Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo de 2026**


Regidora Teresa Naranjo Arias


Regidora Mariana Fernández Ramírez


Regidor José María Martínez Martínez


Regidor Juan Alberto Salinas Macías

La presente hoja de firmas pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto llevar a cabo diversas acciones con el fin de garantizar a las y los tapatíos su derecho humano a un medio ambiente sano y de acceso, disposición y saneamiento de agua.